

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2392** *AGRÍCOLA TABAIBAL, S.A.U.*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que con fecha 14 de marzo de 2013 el accionista único, acordó reducir el capital social de la sociedad en la cuantía de 1.080.000 euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones, pasando de 4 euros por acción a 1 euro por acción, quedando fijado el nuevo capital social en la cifra de 360.000 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Se hace constar que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no podrán oponerse a la reducción de capital social acordada.

Madrid, 4 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, don Mauricio Corral Escribano.

ID: A130017839-1